

**PROCEDIMIENTOS**  
**INFRAACCIONALES**  
**DE ADOLESCENTES:**  
**Indicadores sobre**  
**Procesos**  
**Concluidos en el**  
**año 2013**



**DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**Departamento de Estadística**

# DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

---



## INDICE

Introducción..... pág. 5

### **I) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN MONTEVIDEO**

Estudio de las distintas etapas y sus características ..... pág. 9

Asuntos iniciados..... pág. 9

Procesos concluidos por Turno ..... pág. 12

Número de encausados por expediente ..... pág. 14

Medidas cautelares ..... pág. 15

Delitos tipificados por encausado ..... pág. 17

Medidas cautelares dictadas según delito tipificado ..... pág. 19

Medidas impuestas en la sentencia ..... pág. 20

**DURACIÓN DEL PROCESO** ..... pág. 25

Duración Total ..... pág. 25

Duración por Turno..... pág. 26

Duración de las distintas etapas..... pág. 27

Duración según el tipo de delito tipificado..... pág. 29

**II) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN  
MATERIA DE ADOLESCENTES EN EL INTERIOR DEL PAÍS**

Estudio de las distintas etapas y sus características..... pág. 30

Asuntos iniciados..... pág. 30

Procesos concluidos por Juzgado..... pág. 32

Número de encausados por expediente..... pág. 34

Modo de conclusión..... pág. 35

Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado.....pág. 36

Delitos tipificados por encausado ..... pág. 38

Medidas cautelares dictadas según delito tipificado ..... pág. 39

Medidas impuestas en la sentencia..... pág. 40

Medidas impuestas en la sentencia según el delito tipificado .....pág. 43

DURACIÓN DEL PROCESO..... pág. 44

Duración Total..... pág. 44

Duración por Juzgado..... pág. 45

Duración de las distintas etapas..... pág. 46

Duración según el Delito Tipificado..... pág. 49

**III) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES A NIVEL  
PAÍS ..... pág. 50**



## **INTRODUCCION**

Los Procesos Infracionales de Adolescentes se encuentran regulados por el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004, modificado por las leyes n° 18.777 del 15 de julio de 2011 y n° 19.055 del 4 de enero de 2013 entre otras). Son adolescentes los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad referidos a ambos géneros (art.1° del C.N.A.).

Una de las principales características de este cuerpo normativo es la de considerar a los niños y adolescentes sujetos titulares de derechos, deberes y garantías (art. 2° del C.N.A.) y a partir de estas premisas se procura que en los procesos infraccionales sean fortalecidos los vínculos sociales y familiares de los involucrados a cuyos efectos están previstas diferentes medidas de tipo socio-educativas.

Son competentes para entender en estos Procesos los Juzgados Letrados de Adolescentes (art. 65° C.N.A.).

Debemos recordar, que en los asuntos en que existe amenaza o vulneración de derechos de adolescentes, las sedes competentes pasan a ser los Juzgados Letrados de Familia Especializados en Montevideo y los Juzgados Letrados con competencia en familia en el interior, los cuales no están comprendidos en el presente estudio.

## **CONTENIDO, UNIVERSO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA**

El informe se desarrolla en tres capítulos, en los que se analizan los indicadores generales de los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes de Montevideo y del interior del país desagregados y los totales a nivel país. El universo de estudio comprende todos los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital y del Interior del país en el transcurso del año 2013.

En lo que respecta a la duración de los procesos y sus etapas, son incorporados los datos correspondientes a cuatro medidas básicas - mínimo, máximo, promedio<sup>1</sup> y mediana<sup>2</sup> - que permiten en su conjunto<sup>3</sup> hacer una composición de dicha duración<sup>4</sup>.

No podemos dejar de recordar que si bien no es posible por parte de esta División verificar la exactitud de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procesamiento y se verifica si hubo errores al tipear la información. A modo de ejemplo podemos mencionar que una fecha de sentencia no puede ser anterior a la fecha de iniciación del proceso. También se realiza un análisis de consistencia entre la fecha del auto de disposición y de la audiencia preliminar.

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque exclusivamente descriptivo, ya que de nuestras fuentes de información no se relevan las causas de la duración de los procesos.

---

<sup>1</sup> El **promedio** es una medida tradicional para describir a nivel general la distribución de los procesos en relación a su duración pero tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser en tal caso representativa de la mayoría de los procesos.

<sup>2</sup> La **mediana** constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, como consecuencia deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, no encontrándose afectada por los procesos que tienen una duración muy alta.

<sup>3</sup> Se presenta en todos los cuadros la **duración promedio** y la **duración mediana** en tanto son medidas complementarias.

<sup>4</sup> La duración de los procesos varía entre cero y una máxima que no es posible preestablecer, dado que pueden ser diversos los factores que incidan en su extensión.



## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

La información procesada es recogida principalmente de los formularios estadísticos “Relacionados de Procesos Concluidos” remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia de Adolescentes a la División Planeamiento y Presupuesto (D.P.P.)<sup>5</sup>. Con el fin de proporcionar un amplio espectro de información, también son incorporados aquellos indicadores relevantes del Registro de Datos Anual el cual es la fuente de información para el Anuario Estadístico.

El “Relacionado de Procesos Concluidos” cuenta con las siguientes características:

- La unidad de análisis es el encausado, sin desmedro que el instrumento en cuestión habilite en algunos casos el análisis por expediente.
- Incluye todos los modos de conclusión del proceso.
- A partir del año 2009 incorpora el tipo de delito tipificado en la sentencia y en el 2013 el sexo del encausado.
- Permite realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus diferentes etapas, la duración de las mismas, así como el estudio de las principales resoluciones judiciales.
- Es escriturado manualmente por las sedes ya que no cuentan con un sistema de gestión que brinde la información estadística automáticamente, por lo que es ingresado manualmente en el Departamento de Estadísticas.

---

<sup>5</sup> Estos relacionados fueron implementados por parte del Departamento de Estadísticas de esta División, a partir del año 2008. Son formularios estadísticos, al igual que los anuales, que se escrituran en papel manualmente en las sedes de todo el país con competencia en esta materia y luego de recibidos en D.P.P. se ingresan manualmente a una base de datos, registrando aproximadamente 30.800 datos en todo el año. El número de registros varía según la cantidad de procesos infraccionales.

**PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO**

**DIRECCIÓN DE DIVISION**

Cra. Luz M. Gonnet

**DIRECCION DE DEPARTAMENTO**

Mag. María Eugenia Caggiani

**RECEPCIÓN E INGRESO MANUAL DE DATOS**

Verónica Saldivia.

**PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE DATOS Y REDACCIÓN DEL INFORME**

Dra. María Laura Ormaechea

Este estudio ha sido posible a partir de la recopilación y escrituración de formularios por parte de los funcionarios técnicos y administrativos de las sedes, así como también del trabajo en equipo de los funcionarios administrativos y técnicos del Departamento de Estadísticas.



## ***JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES DE LA CAPITAL***

### **I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS**

#### **1. Asuntos iniciados**

Comenzamos este análisis presentando los indicadores correspondientes a la cantidad de **Asuntos Iniciados** en el transcurso del año 2013 en los Juzgados Letrados de Adolescentes, comparándolo con años anteriores. Entre los años 2012 y 2013 se registra una variación del 13,9%.

**Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados<sup>6</sup>**  
-Adolescentes infractores de la capital-

Turno	2012	2013	Variación
1	257	235	-8,6%
2	349	492	41%
3	179	160	-10,6%
4	159	188	18,2%
<b>Total</b>	<b>944</b>	<b>1075</b>	<b>13,9%</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual



-Fuente: Formulario Estadístico Anual

<sup>6</sup> Según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia a partir del año 2012, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas – tales como ser partes policiales o denuncias – sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales.

## DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

### Departamento de Estadísticas

Si analizamos la evolución de los asuntos iniciados entre los años 2008 y 2013 se registró un incremento de 60,4%, aun cuando desde 2012 no se contabilizan las actuaciones sueltas.

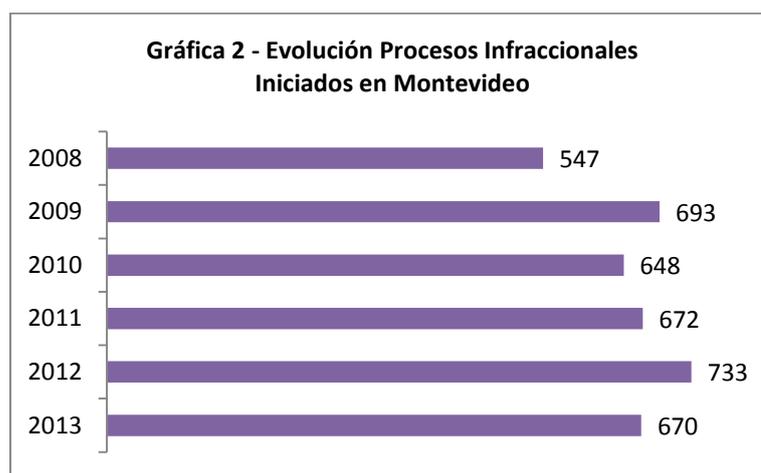
#### Cuadro N° 2 - Procesos infraccionales iniciados

-Adolescentes infractores de la capital-

Turno	2012	2013	Variación
1	187	188	0,5%
2	217	214	-1,4%
3	175	129	-26,3%
4	154	139	-9,7%
<b>Total</b>	<b>733</b>	<b>670</b>	<b>-8,6%</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

En cuanto a la cantidad de **procesos infraccionales iniciados** en la capital del país hubo una variación de -8,6% entre los años 2012 y 2013. La diferencia en la cantidad de los procesos infraccionales iniciados entre los distintos turnos tiene, entre otras explicaciones, el sistema de asignación de asuntos, el cual no es aleatorio y por tanto puede presentar algunas asimetrías en el volumen que atiende cada uno<sup>7</sup>. El promedio de los procesos infraccionales iniciados en la capital entre los años 2008 a 2013 es de 661.



-Fuente: Formulario Estadístico Anual

<sup>7</sup> La Acordada n° 7559 del 28 de octubre de 2005, establece el régimen de distribución de asuntos entre los distintos turnos, luego de la creación del Juzgado Letrado de Adolescentes de 4° Turno por Acordada n° 7550. Se establece que los Juzgados Letrados de Adolescentes trabajen en un régimen de turnos semanales comenzando a la cero hora de los días lunes y finalizando a las 24 horas de los días domingos, actuando dos Juzgados en cada Turno.



Asimismo, las diferencias entre los turnos pueden estar asociadas a que los Jueces una vez que reciben la noticia de una presunta infracción penal cometida por un adolescente, tienen la potestad para disponer el inicio del juicio o no. En efecto, el C.N.A. establece el principio de oportunidad reglada en el art. 74 lit. L) el cual establece que el Magistrado puede decidir la no prosecución del procedimiento cuando por las características del hecho o por la naturaleza del bien agredido, no se justifica la prosecución de la acción.

Igual decisión puede tomar el titular de la Sede si se llegara a detectar a lo largo del proceso que es innecesario aplicar una medida por ser un hecho de escasa gravedad.

Otro dato que se releva de los formularios de Estadísticas Anuales es el número de **resoluciones telefónicas** adoptadas por los jueces en esta materia. En esta oportunidad presentamos la cantidad de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados de 3° y 4° turno, según sus registros manuales de datos, puesto que 1° y 2° turno no llevaron dicho registro en el año 2013, al igual que en el año 2012.

**Cuadro N°3 - Número de resoluciones telefónicas  
adoptadas por los magistrados según turno en el año 2013**  
-Adolescentes Infractores de la capital-

Turno	Resoluciones telefónicas
1	Sin dato
2	Sin dato
3	1031
4	1223
<b>Total</b>	<b>2254</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

## 2. Procesos concluidos por turno

El primer indicador que presentamos en esta sección es el correspondiente a la cantidad de **procesos concluidos** en el año 2013 por cada turno que se extrae tomando como base de datos la obtenida de los formularios estadísticos “Relacionados de Procesos Concluidos”.

A estos efectos es considerado únicamente el año de conclusión de los mismos independientemente de la fecha de iniciado.

**Cuadro N°4 - Procesos Infracionales concluidos por turno**

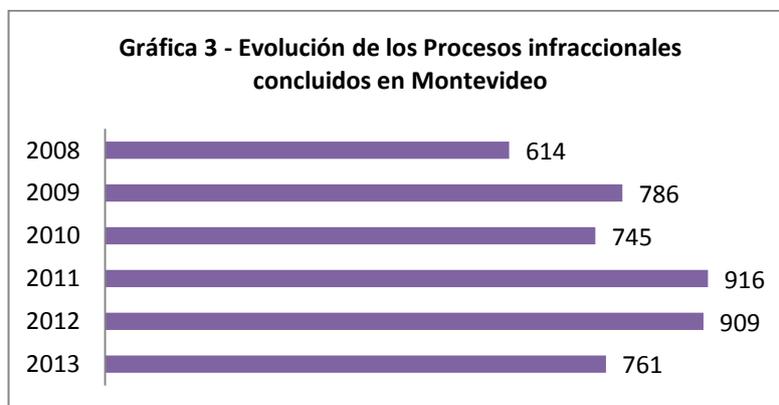
-Procesos concluidos en la capital -

Turno	Cantidad año 2012	Porcentaje año 2012	Cantidad año 2013	Porcentaje año 2013
1	223	24,5%	210	27,6%
2	258	28,4%	206	27,1%
3	235	25,9%	173	22,7%
4	193	21,2%	172	22,6%
<b>Total</b>	<b>909</b>	<b>100%</b>	<b>761</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

Hay que tener en cuenta que de los 761 procesos concluidos en el año 2013, 26 constituyeron sentencias de acumulación, las cuales son excluidas en el análisis de las características de los procesos y su duración por ser procesos de naturaleza diferente al resto. A su vez los 761 procesos se corresponden a 539 expedientes.



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado



El promedio de los procesos infraccionales concluidos en Montevideo en materia de adolescentes entre los años 2008 a 2013 es de 789 procesos.

**Cuadro N° 5 – Procesos Infraccionales Concluidos según el sexo del encausado**

-Procesos concluidos en la capital -

Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	56	7,6%
Masculino	678	92,4%
Total	734	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Quedó excluido del total un caso en el que no se especificó el sexo.

En el 92,2% de los Procesos Infraccionales Concluidos el encausado fue de sexo masculino.

En relación al **modo de conclusión de los procesos** (excluidos los procesos de acumulación) se observa en el Cuadro N° 6 que casi la totalidad de los procesos concluyeron por sentencia definitiva y que cuatro procesos concluyeron mediante sentencia interlocutoria de clausura. Del total de sentencias definitivas dictadas surge que 180 son sentencias en las que medió allanamiento, representando el 25% del total de los procesos concluidos, porcentaje significativamente inferior al de años anteriores<sup>8</sup>. En estos casos en que media allanamiento de la defensa - acto procesal donde el demandado se aviene a la acusación fiscal y no contradice, reconociendo su fundamento y aceptando la pretensión – el juez deberá dictar sentencia en cinco días conforme lo establecido por el artículo 76 numeral 9 del C.N.A.

<sup>8</sup> En el año 2010 medió allanamiento en el 92,8% de las sentencias definitivas dictadas. En el 2011 en el 78,8 % de las sentencias definitivas y en el 2012 en un porcentaje de 40,2%.

**Cuadro N° 6 - Modo de conclusión**

-Procesos concluidos en la capital -

Modo de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	731	99,5%
Clausura	4	0,5%
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

-Se deja constancia que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

-De los procesos concluidos en la capital en el año 2013, 180 fueron por allanamiento.

**Cuadro N° 7 - Modo de conclusión discriminado por turno**

-Procesos concluidos en la capital -

Modo de conclusión	1º Turno	2º Turno	3º Turno	4º Turno	Total
Sentencia definitiva	192	172	59	128	551
	92,3%	91%	34,1%	77,6%	75%
Allanamiento	15	17	112	36	180
	7,2%	9%	64,7%	21,8%	25%
Clausura	1	0	2	1	4
	0,5%	0%	1,2%	0,6%	0,5%
<b>Total</b>	208	189	173	165	735
	100%	100%	100%	100%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

-Se deja constancia que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

### 3. Número de encausados por expediente

Se presenta en esta sección la **cantidad de adolescentes procesados por expediente**. Para interpretar correctamente este indicador, hay que tener en cuenta que en un mismo expediente puede ser procesado más de un individuo. El promedio de adolescentes sometidos a proceso por expediente es el equivalente a 1,4. En el 72% de los procesos concluidos en Montevideo en el año 2013 hubo un solo encausado.

**Cuadro N° 8 - Número de encausados por expediente**

-Procesos concluidos año 2013 de la capital -

Cantidad de encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	388	72%
2	119	22%
3	21	3,9%
4	9	1,7%
5	2	0,4%
<b>Total</b>	<b>539</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos



#### **4. Medidas Cautelares**

El artículo 76 numeral 5° del C.N.A., establece que “el Juez, a pedido del Ministerio Público y oída la defensa, dispondrá las medidas cautelares necesarias que menos perjudiquen al adolescente” las cuales podrán dictarse al culminar la Audiencia Preliminar. Las mismas no pueden superar los sesenta días corridos y una vez vencido el plazo sin que se hubiera dictado sentencia de primera instancia, se deberá dejar en libertad al encausado. El arresto domiciliario y la internación provisoria no podrán durar más de sesenta días, excepto en los casos de infracciones gravísimas a la ley penal establecidos en el art. 72 del Código, en cuyo caso el plazo podrá durar hasta noventa días. Pero transcurrido ese plazo sin que se hubiera dictado sentencia de primera instancia se deberá dejar en libertad al adolescente. Ambas medidas cautelares solo pueden aplicarse si la infracción que se imputa al adolescente puede ser objeto en definitiva de una medida privativa de libertad y siempre que sea indispensable para asegurar la comparecencia del adolescente a los actos procesales esenciales o por la seguridad de la víctima, denunciante o testigos.

Debido a las Convenciones Internacionales suscriptas por nuestro país, el C.N.A. debió establecer un proceso ágil y acotado en el tiempo. Por esta razón es que los plazos dispuestos para las medidas cautelares son más bien breves.

**Cuadro N° 9 - Medidas cautelares dictadas por encausado**  
 -Procesos concluidos año 2013 de la capital -

	Cantidad	Porcentaje
Sin medida	64	8,7%
Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o tomar contacto con personas determinadas.	13	1,8%
Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante autoridad que el juez determine.	153	20,8%
Arresto domiciliario	59	8%
Internación Provisoria	446	60,7%
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los datos son por encausado y no por expediente

-Existen 64 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

- Se deja constancia que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

La **“internación provisoria”** sigue siendo la medida que más disponen los magistrados desde el año 2009. Le sigue **“la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine”** con un 20,8%. La medida del **“arresto domiciliario”** fue dispuesta por los magistrados en Montevideo en el año **2012** para 178 encausados, lo que significó un 20,2% del total de las medidas impuestas en ese departamento pero en el año **2013** fue dispuesta para 59 encausados, apenas un 8% del total de medidas impuestas.



**Cuadro N° 10 - Medidas cautelares discriminadas por Turno**

- Procesos concluidos año 2013 de la capital -

	TURNO				Total
	1	2	3	4	
<b>Sin Medida</b>	3	10	36	15	<b>64</b>
	1,4%	5,8%	20,8%	9,1%	<b>8,7%</b>
<b>Prohibición de acercarse a la víctima</b>	6	2	2	3	<b>13</b>
	2,9%	1,1%	1,2%	1,8%	<b>1,8%</b>
<b>Obligación de concurrir al Juzgado</b>	47	56	13	37	<b>153</b>
	22,6%	29,6%	7,5%	22,4%	<b>20,8%</b>
<b>Arresto domiciliario</b>	21	18	10	10	<b>59</b>
	10,1%	9,5%	5,8%	6,1%	<b>8%</b>
<b>Internación Provisoria</b>	131	103	112	100	<b>446</b>
	63%	54%	64,7%	60,6%	<b>60,7%</b>
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>189</b>	<b>173</b>	<b>165</b>	<b>735</b>
	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los datos son por encausado y no por expediente

-Existen 64 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

- Se deja constancia que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

**5. Delitos Tipificados por encausado**

A los efectos del estudio del comportamiento social de la delincuencia juvenil, el **indicador de delitos tipificados** resulta ser uno de los más trascendentes en el campo de la fenomenología. **El dato es tomado por encausado y no por expediente.** Hay que recordar que solo son considerados a los efectos de este estudio aquellos delitos que fueron informados por la sede como primer delito pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

Por otro lado, en el cuadro que continúa, el delito de lesiones personales incluye los casos de lesiones cuyo tipo (personales, graves, gravísimas o muerte intencional), no haya sido especificado en los relacionados remitidos a este Departamento.

**Cuadro N° 11 - Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado**

- Procesos concluidos en el año 2013 en la capital -

Delito tipificado	Cantidad	Porcentaje
<b>Rapiña</b>	381	52,1%
<b>Hurto</b>	191	26,1%
<b>Homicidio</b>	31	4,2%
<b>Lesiones personales</b>	28	3,8%
<b>Receptación</b>	23	3,1%
<b>Lesiones graves</b>	12	1,6%
<b>Estupefacientes</b>	11	1,5%
<b>Riña con resultado de lesiones</b>	7	1%
<b>Atentado</b>	7	1%
<b>Atentado violento al pudor</b>	6	0,8%
<b>Violencia privada</b>	6	0,8%
<b>Daño</b>	5	0,7%
<b>Encubrimiento</b>	5	0,7%
<b>Violación</b>	5	0,7%
<b>Copamiento</b>	3	0,4%
<b>Amenazas</b>	3	0,4%
<b>Traumatismo</b>	3	0,4%
<b>Desacato</b>	2	0,3%
<b>Falsificación de cédulas de identidad o pasaportes</b>	1	0,1%
<b>Riña con resultado muerte</b>	1	0,1%
<b>Total</b>	<b>731</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

- **El dato es por encausado.**

\* Se excluyeron del total dos expedientes en los que no se especificó el delito por las sedes.

- Existieron dos casos de absolución no incluidos en el total, por no tener delito tipificado.

- Se deja constancia que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

La mayor parte de las infracciones cometidas por adolescentes en la capital del país corresponden a delitos contra la propiedad pues, de los procesos concluidos en el año 2013, el 52,1% corresponden al delito de rapiña y el 26,1% al delito de hurto. Recordemos que el 92,4% de los encausados son hombres y el 7,6 son mujeres. En cuanto a los 56 procesos infraccionales concluidos en que el encausado fue de sexo femenino, 25 fueron por rapiña; 14 por hurto; 8 por lesiones personales; 5 por violencia privada; 2 por estupefacientes y 1 por homicidio y otro por lesiones graves.

Si tomamos en cuenta los valores de años anteriores, podemos observar que en Montevideo, en el año 2013, disminuyó la cantidad de procesos



## PODER JUDICIAL

concluidos por rapiñas cometidos por adolescentes pues, de 642 en el año 2011 (cifra que representaba un 70,1% del total de los delitos tipificados) paso a 381 en el año 2013 (52,1% del total de delitos tipificados). Los procesos concluidos por hurto en el año 2013 en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital fueron un 26,1% del total de delitos tipificados, porcentaje que aumento respecto a años anteriores, ya que en el 2011 representaba un 13% del total.

**Cuadro N° 12 - Medidas cautelares dictadas según delito tipificado**

-Procesos concluidos en el año 2013 en la capital -

	Sin medida	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Juez	Arresto domiciliario	Internación provisoria	Total
<b>Rapiña</b>	12	0	17	30	322	<b>381</b>
<b>Hurto</b>	39	4	93	12	43	<b>191</b>
<b>Homicidio</b>	0	0	1	0	30	<b>31</b>
<b>Lesiones personales</b>	5	5	6	0	12	<b>28</b>
<b>Receptación</b>	5	0	8	2	8	<b>23</b>
<b>Lesiones graves</b>	0	0	5	1	6	<b>12</b>
<b>Estupefacientes</b>	2	0	0	5	4	<b>11</b>
<b>Atentado</b>	0	0	3	2	2	<b>7</b>
<b>Riña con resultado de lesiones</b>	0	0	4	2	1	<b>7</b>
<b>Atentado violento al pudor</b>	0	3	1	1	1	<b>6</b>
<b>Violencia privada</b>	0	0	3	2	1	<b>6</b>
<b>Daño</b>	0	0	3	0	2	<b>5</b>
<b>Encubrimiento</b>	0	0	2	1	2	<b>5</b>
<b>Violación</b>	0	0	0	0	5	<b>5</b>
<b>Copamiento</b>	0	0	0	0	3	<b>3</b>
<b>Amenazas</b>	0	1	2	0	0	<b>3</b>
<b>Traumatismo</b>	0	0	3	0	0	<b>3</b>
<b>Desacato</b>	1	0	0	1	0	<b>2</b>
<b>Falsificación de cédulas de identidad o pasaportes</b>	0	0	1	0	0	<b>1</b>
<b>Riña con resultado muerte</b>	0	0	0	0	1	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>13</b>	<b>152</b>	<b>59</b>	<b>443</b>	<b>731</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

\* Se excluyeron del total dos expedientes en los que no se especificó el delito por las sedes.

- Existieron dos casos de absolución no incluidos en el total, por no tener delito tipificado.

De las **medidas cautelares** dispuestas por el juez en los casos de delito de **Rapiña** cometidos por adolescentes en la capital del país, un 85% fue la Internación provisoria, un 7,9% arresto domiciliario, un 4,5% la obligación de concurrir ante el juez y un 3,1% no se impuso medida. Para el delito de **hurto** la medida cautelar que más se dispuso en la capital para los procesos concluidos en el año 2013 fue la obligación de concurrir ante el juez en un 48,7% de los casos, la internación provisoria en un 22,5%, el arresto domiciliario en un 6,3%, prohibición de acercarse a la víctima en un 2,1% y no se impuso medida en el restante 20,4%. Para el delito de **homicidio** la internación provisoria fue dispuesta en el 96,8% de los casos.

## 6. Medidas Impuestas en la Sentencia

A continuación presentamos los indicadores correspondientes a las medidas impuestas en las sentencias. Tal como viene sucediendo desde el año 2009 las principales medidas adoptadas han sido la internación, la libertad asistida y en un porcentaje menor la libertad vigilada.

**Cuadro N° 13 - Medida Impuesta en la Sentencia**

-Procesos concluidos en el año 2013 en la capital-

Medida impuesta en la sentencia		Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Advertencia	1	0,1%
	Incorporación a un programa socioeducativo	12	1,7%
	Observancia de las reglas de conducta	1	0,1%
	Prestación de servicios a la comunidad	10	1,4%
	Libertad asistida	238	32,8%
	Libertad vigilada	29	4%
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	423	58,3%
	Internación en régimen de semilibertad	11	1,5%
<b>Total</b>		<b>725</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Existen 2 casos de absolución

- Existen 5 casos en los que no se impuso una medida en la sentencia y 3 casos en los que no se especificó correctamente que tipo de medida fue impuesta en la sentencia.



**PODER JUDICIAL**

Existen otras medidas socioeducativas no privativas de libertad que pueden imponerse en la sentencia, previstas por el C.N.A. y que no fueron utilizadas en los casos estudiados: Amonestación; Obligación de reparar el daño; Prohibición de conducir vehículo.



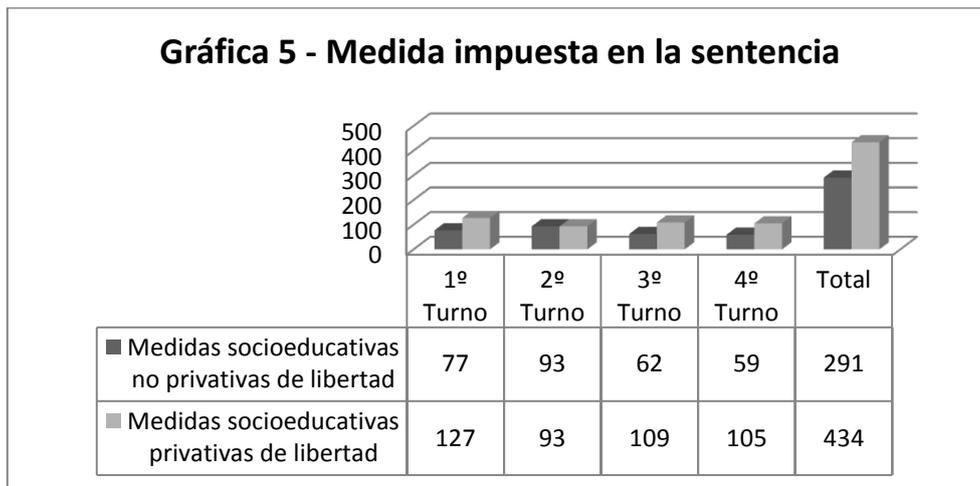
De las medidas que se impusieron en las sentencias en los procesos concluidos en el año 2013 en la capital del país, un 60% fueron privativas de libertad.

**Cuadro N° 14 - Medidas Impuestas en la Sentencia discriminadas por turno**  
-Procesos concluidos en el año 2013 en la capital-

Medida impuesta en la sentencia		1º Turno	2º Turno	3º Turno	4º Turno	Total
<b>Medidas socioeducativas no privativas de libertad</b>	<b>Advertencia</b>	0	1	0	0	1
	<b>Incorporación a un programa socioeducativo</b>	2	1	1	8	12
	<b>Observancia de las reglas de conducta</b>	0	1	0	0	1
	<b>Prestación de servicios a la comunidad</b>	2	2	6	0	10
	<b>Libertad asistida</b>	70	74	50	44	238
	<b>Libertad vigilada</b>	3	14	5	7	29
<b>Medidas socioeducativas privativas de libertad</b>	<b>Internación</b>	124	93	104	102	423
	<b>Internación en régimen de semilibertad</b>	3	0	5	3	11
<b>Total</b>		<b>208</b>	<b>189</b>	<b>173</b>	<b>165</b>	<b>725</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
 - Se deja constancia de que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.  
 - Existen 2 casos de absolución  
 - Existen 5 casos en los que no se impuso una medida en la sentencia y 3 casos en los que no se especificó correctamente que tipo de medida fue impuesta en la sentencia.

Los casos en los cuales no se ha establecido medida en la sentencia, puede responder a que el encausado ha sido absuelto o que la pena fue compurgada.



Continuamos con el tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado.



**Cuadro N° 15 - Tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado**

-Procesos concluidos en el año 2013 en la capital-

Medida impuesta en la sentencia Delitos	Medidas socioeducativas no privativas de libertad						Medidas socioeducativas privativas de libertad		Total
	Advertencia	Incorporación a un programa socioeducativo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Libertad asistida	Libertad vigilada	Internación	Internación en régimen de semilibertad	
Rapiña	1	3	0	0	45	6	317	7	379
Hurto	0	9	1	5	129	5	37	1	187
Homicidio	0	0	0	0	0	1	30	0	31
Lesiones personales	0	0	0	0	12	3	10	3	28
Receptación	0	0	0	4	7	7	4	0	22
Lesiones graves	0	0	0	0	8	1	3	0	12
Estupefacientes	0	0	0	0	5	2	4	0	11
Atentado	0	0	0	0	5	0	2	0	7
Riña con resultado de lesiones	0	0	0	0	3	3	1	0	7
Atentado violento al pudor	0	0	0	0	5	0	1	0	6
Violencia privada	0	0	0	0	6	0	0	0	6
Daño	0	0	0	1	2	0	2	0	5
Encubrimiento	0	0	0	0	2	1	2	0	5
Violación	0	0	0	0	0	0	5	0	5
Copamiento	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Amenazas	0	0	0	0	3	0	0	0	3
Traumatismo	0	0	0	0	3	0	0	0	3
Desacato	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Falsificación de cédulas de identidad o pasaportes	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Riña con resultado muerte	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sin dato del delito	0	0	0	0	0	0	1 <sup>9</sup>	0	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>238</b>	<b>29</b>	<b>423</b>	<b>11</b>	<b>725</b>

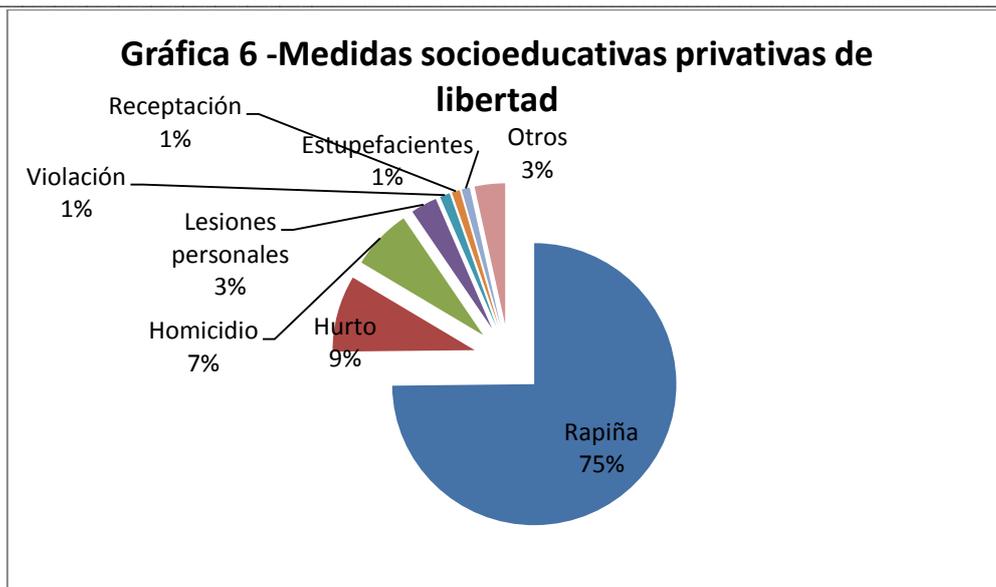
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

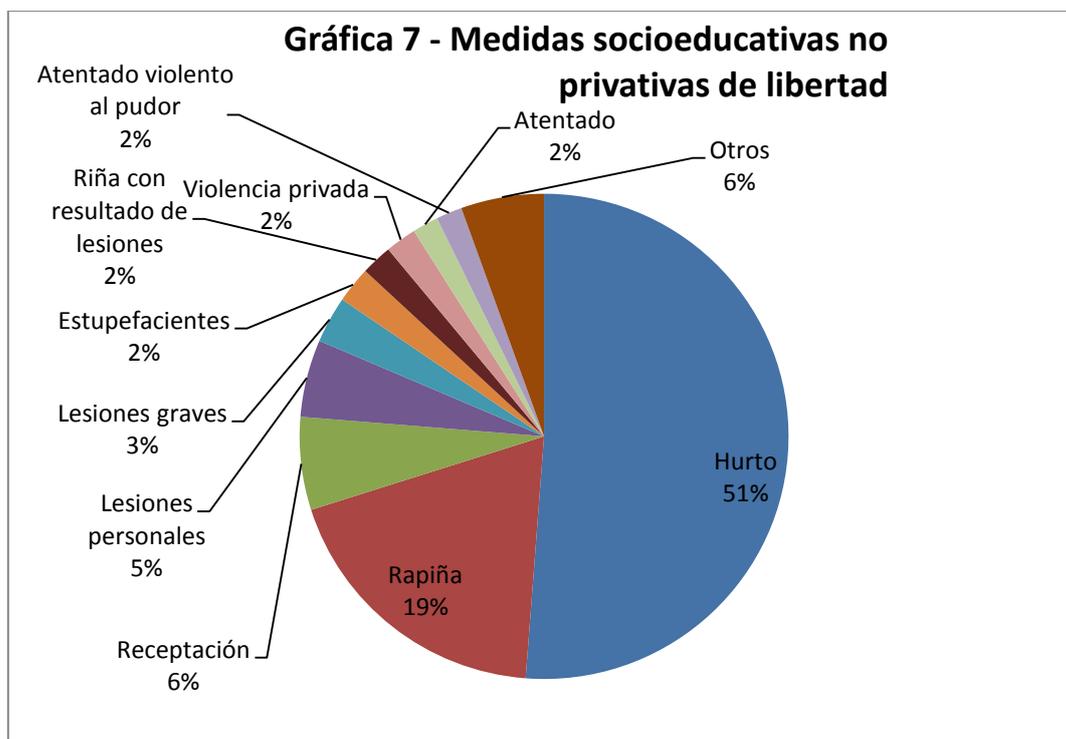
- Se excluyeron dos sentencias de absolución.

- Existen 5 casos en los que no se impuso una medida en la sentencia y 3 casos en los que no se especificó correctamente que tipo de medida fue impuesta en la sentencia.

<sup>9</sup> Hay un caso en el que se impuso la medida de internación en la sentencia y no se especificó el delito por la sede.



Del total de **medidas privativas de libertad** impuestas en la sentencia el 75% de las mismas recayeron sobre el delito de rapiña, un 9% sobre el delito de hurto y un 7% sobre el delito de homicidio. En cuanto a las **medidas no privativas de libertad** impuestas en la sentencia, el 51% se aplicó sobre el delito de hurto, el 19% sobre el delito de rapiña y un 0,3% sobre el delito de homicidio.





## II) DURACIÓN DEL PROCESO

Este segundo apartado está enfocado en el análisis de la duración de las etapas más relevantes de los procesos infraccionales de adolescentes.

### 1. Duración Total

Para el cálculo de la duración total, hemos tomado como parámetros estructurales de tiempo, la fecha del dictado del auto de disposición por un lado y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso por otro. De la diferencia de estos dos extremos es que se obtiene la duración del proceso.

El promedio general de los procesos concluidos en el año 2013 en la capital es de 2,1 meses.

**Cuadro N° 16 - Duración Total**

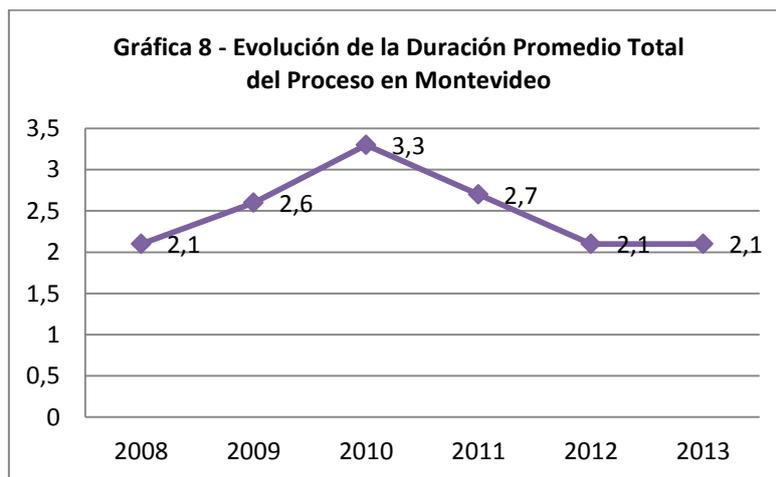
-Procesos concluidos en el año 2013 en la capital -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,1	1,6	0	42,7

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



## 2. Duración por Turno

Continuamos con los indicadores correspondientes a la duración total discriminados por cada turno.

**Cuadro N° 17 - Duración por turno**

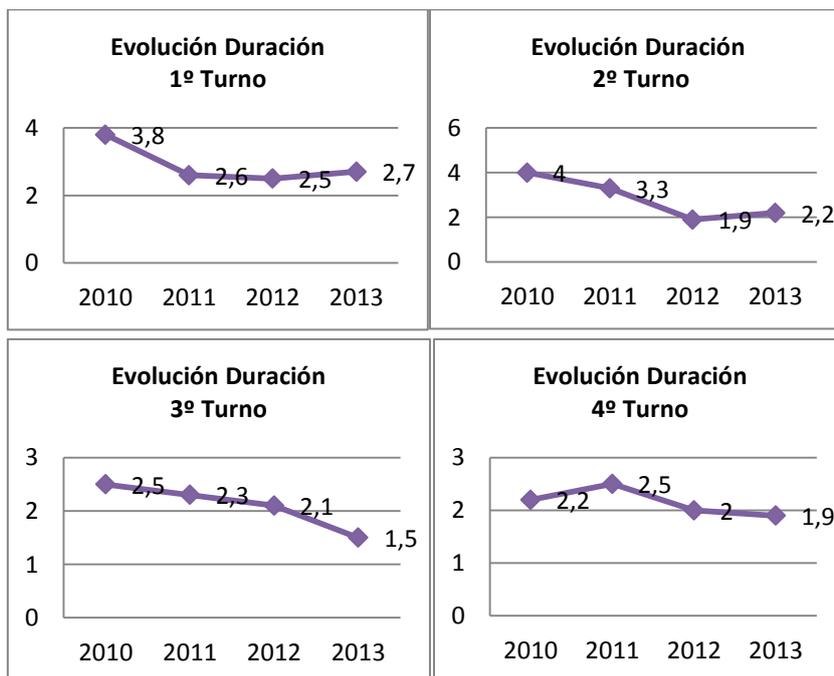
-Procesos concluidos en el año 2013 en la capital -

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
1	2,7	2	0	42,7	208
2	2,2	1,6	1	11,3	188
3	1,5	1,4	0	16,1	173
4	1,9	1,4	0	20,1	165

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.





### 3. Duración de las distintas etapas

El artículo 76 numeral 2 del C.N.A., establece que en los casos justificados de infracciones cometidas por adolescentes, “el Juez dispondrá en un plazo que no exceda las veinticuatro horas, la realización de una audiencia preliminar”. En la misma y bajo pena de nulidad, deberán estar presentes el adolescente, su defensor y el Ministerio Público.

**Cuadro N° 18 - Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar**  
-Procesos concluidos en el año 2013 en la capital -

Días	Cantidad	Porcentaje
En el día	617	97,3%
Más de 1 día	2	0,3%
Procesos s/ dato	15	2,4%
<b>Total</b>	<b>634</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

-Se deja constancia de que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

-Asimismo existen 101 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

Existen 101 casos que no han sido considerados, ya que de la información que remitieron las sedes a este Departamento surge que la audiencia preliminar fue realizada antes del dictado del auto de inicio.

## DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

### Departamento de Estadísticas

#### **Cuadro N° 19 - Número de procesos infraccionales discriminados por turno cuya audiencia preliminar es el mismo día que el auto de disposición**

-Procesos concluidos año 2013 de la capital -

	Turno				
	1	2	3	4	Total
<b>Audiencias en el mismo día del auto de disposición</b>	207	92	168	150	<b>617</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

- Se deja constancia de que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Asimismo existen 101 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

En la etapa última del proceso de adolescentes infractores, nos encontramos con que el Juez deberá pronunciar la sentencia definitiva al cabo de la audiencia final y solo podrá prorrogar el dictado de la misma en aquellos casos en que la complejidad del asunto lo justifique y por un período de quince días perentorios (artículo 76 numeral 11 del C.N.A.). El num. 16 del art. 76 incorporado por el art. 2 de la Ley 19.055, establece que en caso de conformidad de las partes, al finalizar la audiencia preliminar se podrá efectuar, en sustitución de la sentencia interlocutoria que da inicio al procedimiento, el dictado de sentencia definitiva, previo traslado en la propia audiencia y por su orden, al Ministerio Público y a la defensa, a fin de que efectúen sus alegaciones.

En relación al período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia, se observa que en el 99,5% de los casos, coincide el día de realización de la audiencia con el dictado de la sentencia.

#### **Cuadro N° 20 – Duración entre la audiencia final y la sentencia**

-Procesos concluidos en el año 2013 en la capital -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Duración</b>	0,2	0	0	59

- Los valores han sido tomados en términos de días

- Fuente: Relacionado de Procesos concluidos



#### 4. Duración según el tipo de Delito Tipificado

Continuamos con la duración de los procesos infraccionales en función de los principales delitos tipificados.

**Cuadro N° 21 - Duración según el tipo de Delito tipificado**

-Procesos concluidos en el año 2013 en la capital -

Delito	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Número de casos
Rapiña	2	1,6	0	42,7	381
Hurto	2	1,5	0	22,8	191
Homicidio	2,2	2,3	1,2	3,4	31
Lesiones personales	4,1	1,5	1	35	28
Receptación	1,5	1,4	0	4,4	23
Lesiones graves	2,1	1,9	1,2	4,1	12
Estupefacientes	1,4	1,3	0,7	2,5	11
Atentado	1,9	1,6	1,2	3,6	7
Riña con resultado de lesiones	3	3,5	1,9	3,5	7
Atentado violento al pudor	1,9	1,9	1,3	2,5	6
Violencia privada	1,3	1,3	1,1	1,4	6

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 26 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

***JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA  
EN MATERIA DE ADOLESCENTES DEL  
INTERIOR DEL PAÍS***

**I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS  
CARACTERÍSTICAS**

**1. Asuntos iniciados**

Presentamos en este segundo capítulo los indicadores correspondientes a la cantidad de **asuntos iniciados y procesos infraccionales iniciados** en materia de adolescentes en el interior del país en el año 2013, comparando con el año inmediato anterior.

En lo que refiere a Asuntos Iniciados en el interior del país en el año 2013, aumentó respecto al año inmediato anterior en un 8,7% mientras que los procesos infraccionales iniciados también aumentaron, registrándose 204 procesos más que en el año 2012.<sup>10</sup>

**Gráfica N° 1 - Evolución de los asuntos iniciados  
en el Interior del país**



<sup>10</sup> Este año a diferencia de años anteriores y según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas – tales como ser partes policiales o denuncias – sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales.



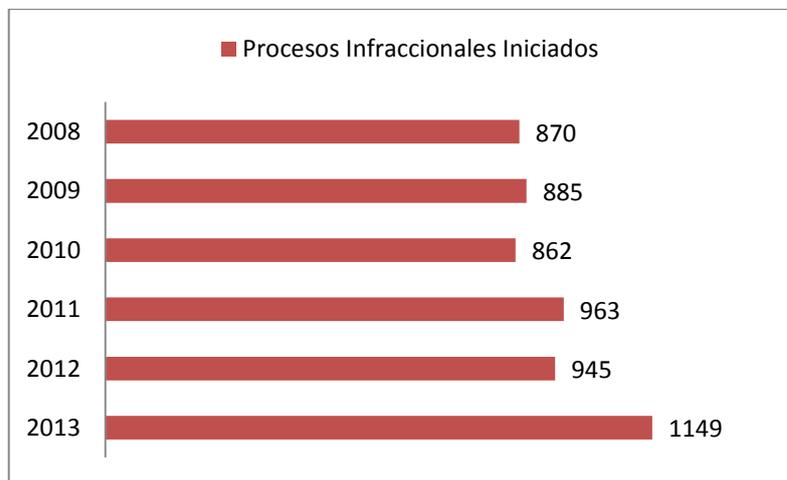
**Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados y Procesos Infracionales Iniciados**  
-Adolescentes Infractores del interior del país-

Ciudad	Turno	Asuntos iniciados año 2012	Procesos infraccionales iniciados año 2012	Asuntos iniciados año 2013	Procesos infraccionales iniciados año 2013
Artigas	1	106	40	71	35
Bella Unión	1	5	4	8	3
Bella Unión	2	4	3	6	5
Atlántida	-	20	20	16	16
Canelones	1	22	22	41	41
C. de la Costa	1	119	46	167	94
C. de la Costa	3	76	31	136	89
Las Piedras	1	38	18	58	24
Las Piedras	2	36	17	71	30
Pando	1	22	11	34	12
Pando	2	28	15	28	10
Cerro Largo	1	30	12	32	12
Cerro Largo	2	59	31	49	20
Río Branco	1	4	4	4	8
Carmelo	1	18	10	61	24
Colonia	1	27	16	11	10
Rosario	1	25	8	17	8
Durazno	1	132	31	108	10
Flores	1	6	6	11	10
Florida	1	32	20	44	53
Lavalleja	1	43	29	61	32
Maldonado	2	73	73	57	57
Maldonado	4	97	94	89	55
Maldonado	10*	-	-	30	19
San Carlos	1	9	4	10	7
San Carlos	2	0	9	19	11
Paysandú	2	50	15	60	39
Paysandú	4	39	15	73	42
Fray Bentos	1	15	15	21	21
Young	1	5	3	10	10
Young	2	10	10	7	5
Rivera	1	47	19	59	20
Rivera	2	40	19	48	16
Chuy	1	5	5	4	3
Chuy	2	4	3	4	4
Rocha	1	43	19	36	15
Rocha	2	34	14	30	12
Salto	2	50	48	39	38
Salto	4	41	38	38	52
Libertad	1	10	10	12	12
San José	1	54	33	84	18
Dolores	1	3	2	13	13
Dolores	2	4	2	6	6
Mercedes	1	153	44	141	95
P.de los Toros	-	7	7	23	23
Tacuarembó	1	30	26	34	33
Treinta y tres	1	112	44	25	25
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>1787</b>	<b>945</b>	<b>1942</b>	<b>1149</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

\*Creado por la Acordada n° 7776 comunicada por Circular n° 116/2013 que lo declaró constituido a partir del 21 de setiembre de 2013.

**Gráfica N° 2 – Evolución de los Procesos Infracionales Iniciados en el Interior del País**



-Fuente: Formulario Estadístico Anual  
- Dato por expediente

## **2. Procesos concluidos por Juzgado**

Para calcular este indicador se toma en cuenta el año de conclusión del proceso, independientemente de su fecha de inicio.

En lo que refiere a **procesos infraccionales concluidos** en el interior del país se registró una variación de 19,2% entre los años 2012 y 2013.



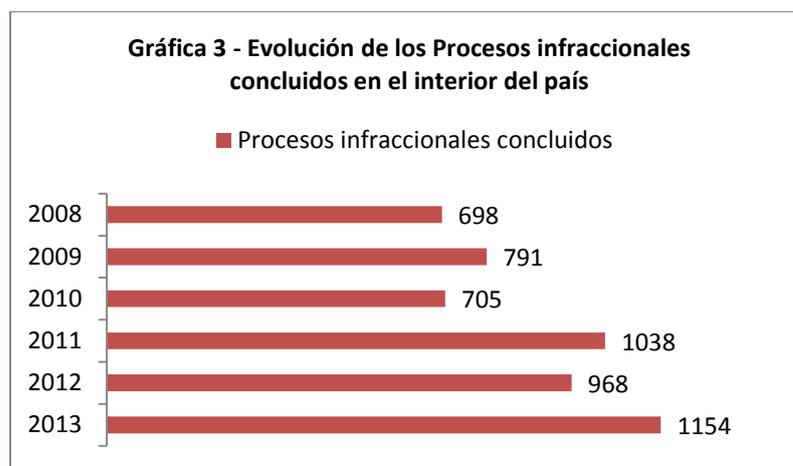
**Cuadro N° 2 - Procesos Infracionales concluidos por Juzgado**  
-Procesos concluidos en el interior del país-

Ciudad	Turno	Cantidad año 2012	Cantidad año 2013	Variación %
Artigas	1	36	47	30,6%
Bella Unión	1	3	1	-66,7%
Bella Unión	2	5	0	-
Atlántida	-	24	15	-37,5%
Canelones	1	29	29	0%
C.de la Costa	1	41	80	95,1%
C.de la Costa	3	34	29	-14,7%
Las Piedras	1	21	26	23,8%
Las Piedras	2	22	25	13,6%
Pando	1	1	23	2200%
Pando	2	9	17	88,9%
Cerro Largo	1	5	7	40%
Cerro Largo	2	23	25	8,7%
Río Branco	1	7	6	-14,3%
Carmelo	1	13	47	261,5%
Colonia	1	28	14	-50%
Rosario	1	6	7	16,7%
Durazno	1	30	12	-60%
Flores	1	3	7	133,3%
Florida	1	31	56	80,6%
Lavalleja	1	49	41	-16,3%
Maldonado	2	55	57	3,6%
Maldonado	4	68	71	4,4%
Maldonado	10	-	4	-
San Carlos	1	8	5	-37,5%
San Carlos	2	13	20	53,8%
Paysandú	2	14	23	64,3%
Paysandú	4	17	18	5,9%
Fray Bentos	1	16	26	62,5%
Young	1	10	9	-10%
Young	2	13	11	-15,4%
Rivera	1	12	20	66,7%
Rivera	2	17	24	41,2%
Chuy	1	0	0	-
Chuy	2	0	0	-
Rocha	1	5	12	140%
Rocha	2	9	5	-44,4%
Salto	2	59	57	-3,4%
Salto	4	46	53	15,2%
Libertad	1	7	10	42,9%
San José	1	25	16	-36%
Dolores	1	2	13	550%
Dolores	2	2	8	300%
Mercedes	1	66	88	33,3%
P.de los Toros	-	13	33	153,8%
Tacuarembó	1	27	37	37%
Treinta y tres	1	44	20	-54,5%
<b>Total</b>	-	<b>968</b>	<b>1154</b>	<b>19,2%</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Dato por encausado.

-En las sedes en las cuales los valores son bajos, los pequeños cambios producen grandes modificaciones en el indicador.



El promedio de los procesos infraccionales concluidos en el interior del país en materia de adolescentes entre los años 2008 a 2013 es de 892.

De los 1154 procesos concluidos en el año 2013 por encausado en el interior del país, 21 constituyeron sentencias de acumulación, las cuales en el análisis de las características de los procesos y su duración son excluidas, en la medida que son procesos de una naturaleza diferente al resto.

### 3. Número de encausados por expediente

Recordemos que en un mismo expediente puede ser procesado más de un encausado. El promedio de encausados por expediente para los procesos concluidos en el interior del país en el año 2013 es el equivalente a 1,4.

El porcentaje de expedientes en los que se procesa un solo encausado en el interior del país es 75,4%, mientras que en Montevideo es de 72%.

**Cuadro N° 3 - Número de encausados por expediente**  
-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

Cantidad de encausados	Expedientes	Porcentaje
1	622	75,4%
2	141	17,1%
3	41	5%
4 o más	21	2,5%
<b>Total</b>	<b>825</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos



**Cuadro N° 4 – Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado**

-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	56	4,9%
Masculino	1077	95,1%
Total	1133	100%

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 21 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

En el 95,1% de los Procesos Infracionales concluidos el encausado fue de sexo masculino.

**4. Modo de conclusión**

Casi la totalidad de los procesos concluyeron por sentencia definitiva en el interior del país, al igual que los procesos concluidos en la capital. Una vez más, se excluyen los procesos de acumulación. La relación de los casos en que medió allanamiento sobre el total de sentencias definitivas varió entre departamentos, registrándose en algunos casos en su totalidad, de pasar a no registrarse ninguna en otros casos. Los casos concluidos por sentencia definitiva fueron en total 1129, de los cuales un 36,1% (408 en total) fueron por allanamiento. Se puede destacar que hay distintas modalidades por Juzgado pues, en algunos casos no se registran allanamientos y en otros juzgados representan el 100% de las sentencias definitivas tal es el caso del Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa de 1° y 3° turnos, Juzgado Letrado de Young de 2° Turno o del Juzgado Letrado de Mercedes de 1° Turno.

## DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

### Departamento de Estadísticas

**Cuadro N° 5 – Modo de conclusión de los procesos**  
Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

Ciudad	Turno	Sentencia Definitiva	Sentencia definitiva - Allanamiento	Clausura	Sobreseimiento	Total
Artigas	1	11	36	0	0	47
Bella Unión	1	0	1	0	0	1
Atlántida	-	15	0	0	0	15
Canelones	1	6	18	0	0	24
C.de la Costa	1	0	80	0	0	80
C.de la Costa	3	0	29	0	0	29
Las Piedras	1	25	0	1	0	26
Las Piedras	2	25	0	0	0	25
Pando	1	23	0	0	0	23
Pando	2	17	0	0	0	17
Cerro Largo	1	6	0	0	0	6
Cerro Largo	2	25	0	0	0	25
Río Branco	1	6	0	0	0	6
Carmelo	1	47	0	0	0	47
Colonia	1	10	1	0	0	11
Rosario	1	7	0	0	0	7
Durazno	1	11	1	0	0	12
Flores	1	5	1	1	0	7
Florida	1	50	0	0	0	50
Lavalleja	1	17	22	0	2	41
Maldonado	2	57	0	0	0	57
Maldonado	4	16	55	0	0	71
Maldonado	10	4	0	0	0	4
San Carlos	1	5	0	0	0	5
San Carlos	2	20	0	0	0	20
Paysandú	2	23	0	0	0	23
Paysandú	4	18	0	0	0	18
Fray Bentos	1	20	6	0	0	26
Young	1	2	7	0	0	9
Young	2	0	11	0	0	11
Rivera	1	20	0	0	0	20
Rivera	2	24	0	0	0	24
Rocha	1	9	3	0	0	12
Rocha	2	5	0	0	0	5
Salto	2	55	1	0	0	56
Salto	4	53	0	0	0	53
Libertad	1	10	0	0	0	10
San José	1	2	14	0	0	16
Dolores	1	8	5	0	0	13
Dolores	2	4	3	0	0	7
Mercedes	1	0	86	0	0	86
P.de los Toros	-	6	27	0	0	33
Tacuarembó	1	34	1	0	0	35
Treinta y tres	1	20	0	0	0	20
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>721</b>	<b>408</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1133</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Dato por encausado

- Se deja constancia que existen 21 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

- De los procesos concluidos en el interior del país en el año 2013, 408 fueron por allanamiento.

### 5. Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado

Las medidas cautelares en los procesos de adolescentes infractores se encuentran previstas en el artículo 76 numeral 5° del C.N.A.. Las mismas están dirigidas a asegurar el resultado del proceso. La **“internación provisoria”** fue la medida cautelar que más dispusieron los magistrados tanto



PODER JUDICIAL

en la capital (que representó el 60,7% de las medidas) como en el interior del país (que representó el 43,2%) en el año 2013. Tanto en el interior como en la capital la medida que le sigue es **“la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine”** y luego el **“Arresto domiciliario”**, tendencia que se dio también en el año 2012. En cuanto al arresto domiciliario, en Montevideo se dispuso en un 8% del total de las medidas cautelares dictadas por encausado, en cambio en el interior del país se dispuso en un 20%.

**Cuadro N° 6 –Medidas cautelares dictadas por sede**  
Procesos concluidos año 2013 del interior del país-

Ciudad	Turno	Sin Medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Juzgado	Arresto domiciliario	Internación Provisoria	Otros	Total
Artigas	1	1	0	2	6	20	18	0	47
Bella Unión	1	0	0	0	0	1	0	0	1
Atlántida	-	0	0	1	0	3	11	0	15
Canelones	1	19	0	1	0	1	3	0	24
C.de la Costa	1	0	0	0	0	6	74	0	80
C.de la Costa	3	0	0	1	0	4	24	0	29
Las Piedras	1	0	0	0	6	3	17	0	26
Las Piedras	2	0	0	0	0	1	24	0	25
Pando	1	0	0	0	3	5	14	1	23
Pando	2	0	0	0	1	0	15	1	17
Cerro Largo	1	0	3	0	0	2	1	0	6
Cerro Largo	2	0	0	1	11	6	7	0	25
Río Branco	1	2	1	0	2	0	1	0	6
Carmelo	1	23	0	1	12	11	0	0	47
Colonia	1	2	0	4	1	2	2	0	11
Rosario	1	0	1	0	4	1	1	0	7
Durazno	1	2	0	0	3	4	3	0	12
Flores	1	0	0	0	0	3	4	0	7
Florida	1	0	0	0	11	32	7	0	50
Lavalleja	1	1	0	0	6	20	14	0	41
Maldonado	2	0	0	0	21	13	23	0	57
Maldonado	4	0	0	1	29	13	28	0	71
Maldonado	10	0	0	0	2	1	1	0	4
San Carlos	1	0	0	0	1	4	0	0	5
San Carlos	2	3	0	0	7	3	7	0	20
Paysandú	2	0	0	2	11	0	10	0	23
Paysandú	4	0	0	1	7	4	6	0	18
Fray Bentos	1	10	5	0	7	0	4	0	26
Young	1	0	0	1	5	1	2	0	9
Young	2	0	0	0	7	3	1	0	11
Rivera	1	1	0	10	0	3	6	0	20
Rivera	2	0	0	0	2	1	21	0	24
Rocha	1	1	0	0	0	5	6	0	12
Rocha	2	0	0	1	1	0	3	0	5
Salto	2	0	0	0	32	0	24	0	56
Salto	4	1	1	0	20	0	31	0	53
Libertad	1	0	0	0	4	0	6	0	10
San José	1	0	0	0	2	5	9	0	16
Dolores	1	0	0	1	8	1	3	0	13
Dolores	2	1	0	0	3	1	2	0	7
Mercedes	1	2	0	21	17	0	46	0	86
P.de los Toros	-	4	0	5	1	21	2	0	33
Tacuarembó	1	3	0	8	2	16	6	0	35
Treinta y tres	1	8	0	0	1	8	3	0	20
Total	-	84	11	62	256	228	490	2	1133

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Los datos son por encausado y no por expediente  
- Se deja constancia que existen 21 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

## 6. Delitos Tipificados por encausado

Recordemos las consideraciones realizadas en el capítulo correspondiente a la Capital del país, en cuanto a que **el dato de los delitos tipificados es tomado por encausado y no por expediente.**

En cuanto a los indicadores de los delitos tipificados, los delitos de hurto y rapiña son los que se destacan en el total. En la capital se registra un porcentaje mayor de rapiñas que de hurtos. En el interior, el porcentaje mayor es para el delito de hurto que representa un 53,1% del total, tendencia que se viene dando en años anteriores y que puede tener su origen en las características poblacionales de ambos sectores del país y en consecuencia en las modalidades de delinquir.

**Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado**

-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

Delitos Tipificados	Cantidad	Porcentaje
Hurto	599	53,1%
Rapiña	243	21,5%
Receptación	87	7,7%
Lesiones graves	31	2,7%
Estupefacientes	28	2,5%
Lesiones personales	21	1,9%
Riña con resultado lesiones	21	1,9%
Homicidio	16	1,4%
Atentado violento al pudor	14	1,2%
Violencia privada	11	1%
Atentado	10	1%
Abigeato	8	0,7%
Daño	8	0,7%
Violación	5	0,4%
Incendio	4	0,4%
Faltas	4	0,4%
Otros	19	1,7%
<b>Total</b>	<b>1129</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

- El dato es por encausado.

-Se excluyeron del total 4 expedientes en los que no se especificó el delito.

-Se deja constancia que existen 21 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

Recordemos que el 95,1% de los encausados son hombres y el 4,9% mujeres. En cuanto a los 56 procesos infraccionales concluidos en que el



encausado fue de sexo femenino, 16 fueron por hurto, 8 por rapiña, 8 por riña con resultado lesiones y 8 por estupefacientes, 6 por lesiones personales, 2 por atentado, 2 por uso de un documento falso, 2 por receptación, y uno por simulación de delito, uno por violencia privada, otro por daño y otro por venta de videogramas apócrifos.

Además, solamente son considerados a los efectos de este estudio los delitos que fueron informados por la sede como primer delito pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

### 7. Medidas cautelares dictadas según delito tipificado

A continuación presentamos las medidas cautelares que fueron dictadas tomando como referencia el delito tipificado.

**Cuadro N° 8 - Medidas cautelares dictadas según delito tipificado**

-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

	Sin medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Tribunal	Arresto domiciliario	Internación provisoria	Otros	Total
<b>Delito no tipificado</b>	1	0	0	0	2	1	0	4
<b>Hurto</b>	51	7	36	174	163	167	1	599
<b>Rapiña</b>	6	0	0	8	7	222	0	243
<b>Receptación</b>	6	4	3	39	16	18	1	87
<b>Estupefacientes</b>	3	0	2	4	3	16	0	28
<b>Lesiones personales</b>	3	0	4	6	4	4	0	21
<b>Lesiones graves</b>	1	0	7	3	5	15	0	31
<b>Homicidio</b>	0	0	0	1	1	14	0	16
<b>Incendio</b>	1	0	0	1	1	1	0	4
<b>Daño</b>	0	0	1	4	3	0	0	8
<b>Violación</b>	0	0	0	0	0	5	0	5
<b>Atentado violento al pudor</b>	1	0	2	3	3	5	0	14
<b>Violencia privada</b>	0	0	1	1	5	4	0	11
<b>Atentado</b>	1	0	2	1	1	5	0	10
<b>Riña con resultado lesiones personales</b>	9	0	0	5	7	0	0	21
<b>Faltas</b>	0	0	0	0	0	4	0	4
<b>Abigeato</b>	0	0	0	2	1	5	0	8
<b>Otros</b>	1	0	4	4	6	4	0	19
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>11</b>	<b>62</b>	<b>256</b>	<b>228</b>	<b>490</b>	<b>2</b>	<b>1133</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 21 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

La “**internación provisoria**” fue la medida cautelar que más dictaron los magistrados de la capital, como del interior, para el **delito de rapiña**.

También fue dispuesta para el **delito de hurto**, aunque tanto en capital como en el interior del país se dispuso con más frecuencia **“la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine”**.

### 8. Medidas Impuestas en la Sentencia

La medida impuesta en la sentencia más utilizada en el interior del país es la “Internación”, seguida de la “Incorporación a un programa socioeducativo” y de la “Libertad asistida”.

En la capital la más utilizada es la “Internación” seguida por la “Libertad asistida”.

**Cuadro N° 9 - Medida impuesta en la Sentencia**  
-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

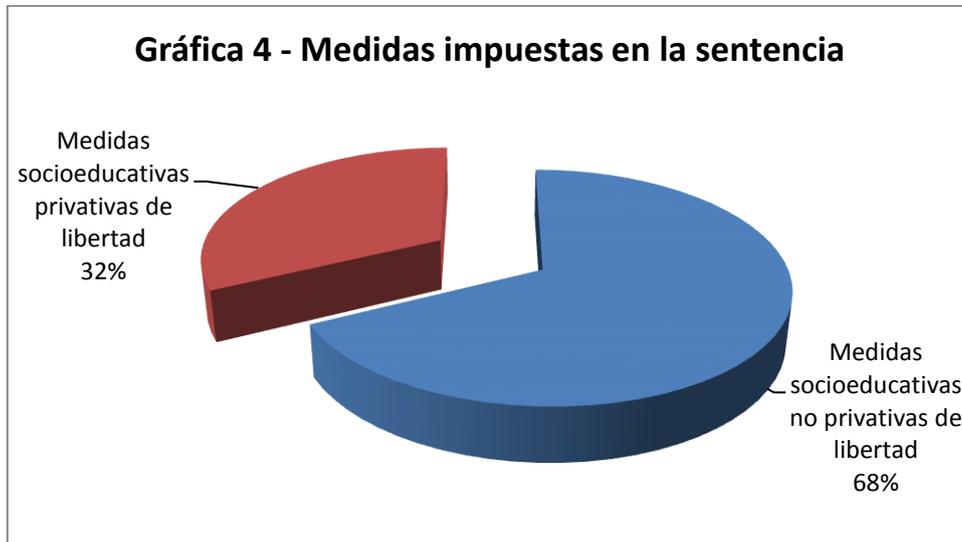
Medida impuesta en la sentencia		Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Incorporación a un programa socioeducativo	278	26,6%
	Libertad asistida	219	20,9%
	Libertad vigilada	54	5,2%
	Prestación de servicios a la comunidad	21	2%
	Amonestación	17	1,6%
	Advertencia	11	1,1%
	Observancia de las reglas de conducta	9	0,9%
	Obligación de reparar el daño	8	0,8%
	No se indicó cuál de las medidas se impuso o se impuso una distinta a las previstas*	92	8,8%
	Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	291
Internación en régimen de semilibertad		14	1,3%
No se indicó cuál de las medidas se impuso*		33	3,2%
<b>Total</b>		<b>1047</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

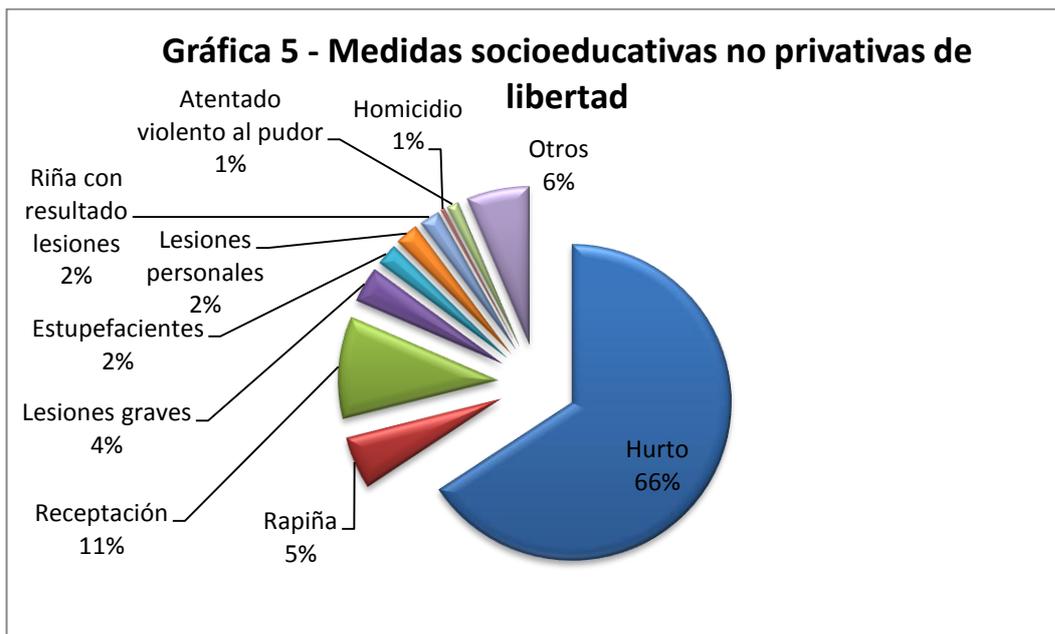
- Se deja constancia que existen 21 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- En 72 casos no se impuso medida en la sentencia.

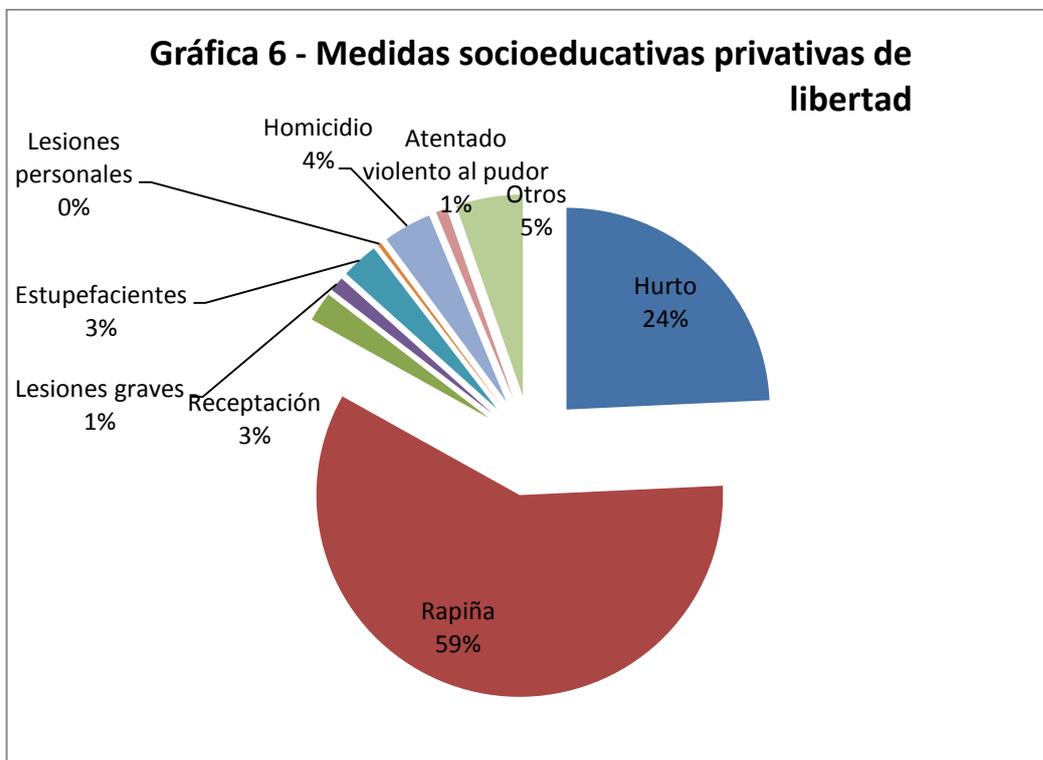
- En 14 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgó la infracción.



Existen 14 casos en los “Relacionados de procesos concluidos” remitidos a este Departamento en los que no se especificó la medida impuesta en la sentencia o se remitió sin el dato. Consultadas las sedes, nos han manifestado que responde a situaciones en que la pena fue compurgada a través de las medidas cautelares antes de la sentencia, razón por la cual no se impone una pena en esta última.



En el gráfico puede observarse que del total de medidas no privativas de libertad impuestas en la sentencia, 66% de las mismas se aplicaron al delito de hurto.



En el gráfico puede observarse que del total de medidas privativas de libertad impuestas en la sentencia, 59% de las mismas se aplicaron al delito de rapiña.



**Cuadro N° 10 - Medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado**  
-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

	Med. Socio-educativas no privativas de libertad**	Advertencia	Amonestación	Incorporación a un programa socio educativo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Obligación de reparar el daño	Libertad asistida	Libertad vigilada	Med. socio educativas privativas de libertad*	Internación	Internación en régimen de semilibertad	Total
<b>Hurto</b>	56	8	10	201	4	9	5	141	32	6	72	4	<b>548</b>
<b>Rapiña</b>	4	0	0	6	0	0	0	22	6	14	179	6	<b>237</b>
<b>Receptación</b>	17	1	2	26	1	4	0	21	2	1	7	0	<b>82</b>
<b>Lesiones graves</b>	3	0	0	13	0	0	0	10	0	0	4	0	<b>30</b>
<b>Estupefacientes</b>	3	2	0	5	1	0	0	4	1	2	6	2	<b>26</b>
<b>Lesiones personales</b>	4	0	1	4	1	0	0	3	4	0	0	1	<b>18</b>
<b>Riña con resultado lesiones</b>	0	0	2	0	0	8	0	0	5	0	0	0	<b>15</b>
<b>Homicidio</b>	1	0	1	0	0	0	0	0	1	3	10	0	<b>16</b>
<b>Atentado violento al pudor</b>	2	0	0	2	0	0	0	5	0	0	3	0	<b>12</b>
<b>Violencia privada</b>	0	0	0	4	0	0	0	3	0	1	1	1	<b>10</b>
<b>Atentado</b>	1	0	0	3	1	0	0	1	0	0	1	0	<b>7</b>
<b>Abigeato</b>	1	0	1	5	0	0	0	1	0	0	0	0	<b>8</b>
<b>Daño</b>	0	0	0	1	0	0	2	4	0	1	0	0	<b>8</b>
<b>Violación</b>	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	2	0	<b>5</b>
<b>Incendio</b>	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	<b>3</b>
<b>Faltas</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	<b>4</b>
<b>Otros</b>	0	0	0	6	1	0	0	3	3	4	1	0	<b>18</b>
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>278</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>219</b>	<b>54</b>	<b>33</b>	<b>291</b>	<b>14</b>	<b>1047</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 21 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- En 72 casos no se impuso medida en la sentencia.

- En 14 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgo la infracción.

## II) DURACIÓN DEL PROCESO

Tal como lo hicimos con los indicadores de la capital, presentamos el estudio de la duración de las etapas más relevantes y sus características de los Procesos de Adolescentes de los juzgados del interior del país en el año 2013.

### 1. Duración Total

Para el cálculo de esta duración es tenido en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del dictado del auto de disposición y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso.

**Cuadro N° 11 - Duración Total**

-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

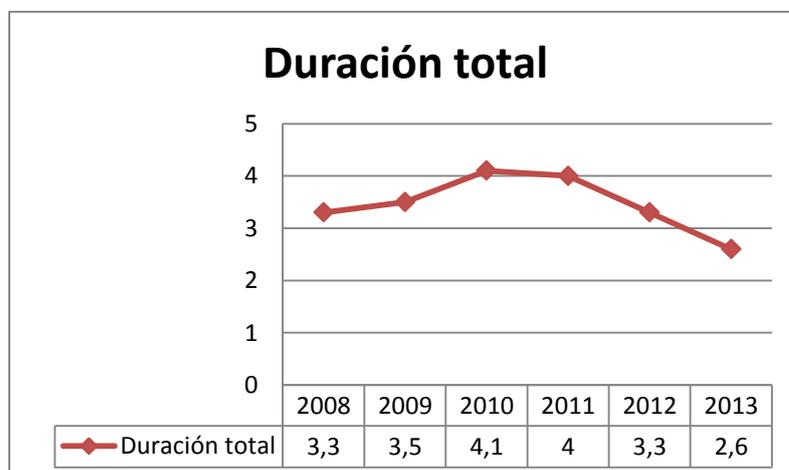
	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,6	2	0	26,3

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 21 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

Hasta el año 2010 existió un aumento constante en este indicador que se revirtió desde el 2011.





## 2. Duración por Juzgado

**Cuadro N° 12 - Duración por Juzgado**  
-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de procesos
Artigas	1	3,6	3,3	0	6,5	47
Atlántida	-	2	2	1,6	3	15
Canelones	1	2	1,8	0,3	4,5	24
C.de la Costa	1	1,8	1,9	0	3	80
C.de la Costa	3	2,1	2,2	0	3,4	29
Las Piedras	1	2,5	2,7	1,6	4	26
Las Piedras	2	2,2	2,3	0,8	3	25
Pando	1	3	2,8	1	10,1	23
Pando	2	2,8	2,1	1,7	7	17
Cerro Largo	1	2,1	2,1	2	2,2	6
Cerro Largo	2	1,9	1,6	1,3	3,4	25
Río Branco	1	4,1	2,7	2	10	6
Carmelo	1	1,7	1,9	0	25,6	47
Colonia	1	4,9	3,5	2,7	16,5	11
Rosario	1	3	1,8	0,9	6,1	7
Durazno	1	4,8	3,5	1,9	11,6	12
Flores	1	2	0	0	5,4	7
Florida	1	2,3	2	1,6	6,3	50
Lavalleja	1	3,1	2,7	1,7	7,6	41
Maldonado	2	2,8	2	1,7	12,7	57
Maldonado	4	1,7	1,6	0,4	8,2	71
Maldonado	10	1,6	1,6	1	2,2	4
San Carlos	1	2,2	2,1	2	2,7	5
San Carlos	2	2,3	2	1,8	8	20
Paysandú	2	1,9	1,8	0	3,4	23
Paysandú	4	2,4	2	0	6,6	18
Fray Bentos	1	1	0	0	3,8	26
Young	1	1,3	1,2	0,7	2,2	9
Young	2	1,9	1,9	1,5	2,1	11
Rivera	1	3,3	2,3	1	8,8	20
Rivera	2	3,5	2,8	1,9	17,1	24
Rocha	1	2,8	2,7	1,7	4,2	12
Rocha	2	1,8	1,5	1,5	3,1	5
Salto	2	3,5	3	1,7	8,5	56
Salto	4	3,8	3,3	0,3	10,8	53
Libertad	1	2,1	2,1	2	2,4	10
San José	1	2,8	1,9	1,7	14,1	16
Dolores	1	1,6	1,8	0,9	2,4	13
Dolores	2	2	1,9	1,1	3,8	7
Mercedes	1	1,7	1,6	0,9	10,9	86
P.de los Toros	-	5,4	5,7	0	10,2	33
Tacuarembó	1	2,6	2,2	1,8	9,1	35
Treinta y tres	1	7,7	6,2	2,3	26,3	20

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 21 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

### 3. Duración de las distintas etapas

Continuamos con el cálculo del tiempo transcurrido entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia seguido por el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia.

Comenzamos entonces con los indicadores globales que incluye la totalidad de los procesos y posteriormente discriminados según sede.

**Cuadro N° 13 - Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar**  
-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

	Cantidad	Porcentaje
En el día	1087	97%
En 1 día	2	0,2%
Más de 2 días	31	2,8%
<b>Total</b>	<b>1120</b>	<b>100%</b>

-Datos por encausado

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 13 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.



**Cuadro N° 14 - Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por Juzgados**  
-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En un día	En dos o más días	Total
Artigas	1	43	1	1	45
Bella Unión	1	1	0	0	1
Atlántida	-	15	0	0	15
Canelones	1	24	0	0	24
C.de la Costa	1	80	0	0	80
C.de la Costa	3	29	0	0	29
Las Piedras	1	26	0	0	26
Las Piedras	2	18	0	7	25
Pando	1	22	0	1	23
Pando	2	17	0	0	17
Cerro Largo	1	6	0	0	6
Cerro Largo	2	21	0	4	25
Río Branco	1	6	0	0	6
Carmelo	1	47	0	0	47
Colonia	1	10	0	0	10
Rosario	1	5	1	1	7
Durazno	1	11	0	1	12
Flores	1	7	0	0	7
Florida	1	47	0	0	47
Lavalleja	1	41	0	0	41
Maldonado	2	57	0	0	57
Maldonado	4	71	0	0	71
Maldonado	10	4	0	0	4
San Carlos	1	4	0	1	5
San Carlos	2	20	0	0	20
Paysandú	2	23	0	0	22
Paysandú	4	18	0	0	15
Fray Bentos	1	23	0	1	22
Young	1	9	0	0	9
Young	2	11	0	0	11
Rivera	1	20	0	0	20
Rivera	2	24	0	0	24
Rocha	1	12	0	0	12
Rocha	2	5	0	0	5
Salto	2	56	0	0	56
Salto	4	51	0	0	51
Libertad	1	4	0	6	10
San José	1	13	0	3	16
Dolores	1	12	0	1	13
Dolores	2	3	0	1	4
Mercedes	1	86	0	0	86
P.de los Toros	-	33	0	0	33
Tacuarembó	1	32	0	3	35
Treinta y tres	1	20	0	0	20
<b>Total</b>		<b>1087</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>1120</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 13 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

Seguidamente analizaremos el período de tiempo transcurrido entre la audiencia final y el dictado de sentencia. Recordemos lo que mencionamos respecto a los plazos establecidos en el numeral 11 del artículo 76 del C.N.A., en el capítulo destinado al estudio de los indicadores para la capital del país.

## DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

### Departamento de Estadísticas

#### Cuadro N° 15 - Duración entre la audiencia final y la sentencia

-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Duración</b>	<b>2,2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>168</b>

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

En un 97,5% de los casos las sentencias fueron dictadas al término de la audiencia final. Los casos en que el tiempo transcurrido excede los 15 días puede responder a la circunstancia en la cual el menor se encuentra fugado.

#### Cuadro N° 16 - Duración entre la audiencia final y la sentencia por Juzgado

-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En los 15 días	En 16 o más	Total
Artigas	1	35	0	12	47
Atlántida	-	15	0	0	15
Canelones	1	24	0	0	24
C. de la Costa	1	80	0	0	80
C. de la Costa	3	29	0	0	29
Las Piedras	1	26	0	0	26
Las Piedras	2	24	0	0	24
Pando	1	23	0	0	23
Pando	2	17	0	0	17
Cerro Largo	1	6	0	0	6
Cerro Largo	2	25	0	0	25
Río Branco	1	6	0	0	6
Carmelo	1	5	0	0	5
Colonia	1	9	0	1	10
Rosario	1	7	0	0	7
Durazno	1	11	0	0	11
Flores	1	5	0	2	7
Florida	1	50	0	0	50
Lavalleja	1	39	0	0	39
Maldonado	2	57	0	0	57
Maldonado	4	70	0	0	70
Maldonado	10	4	0	0	4
San Carlos	1	5	0	0	5
San Carlos	2	17	0	3	20
Paysandú	2	23	0	0	23
Paysandú	4	18	0	0	18
Fray Bentos	1	26	0	0	26
Young	1	9	0	0	9
Young	2	11	0	0	11
Rivera	1	20	0	0	20
Rivera	2	24	0	0	24
Rocha	1	9	0	1	10
Rocha	2	4	0	1	5
Salto	2	56	0	0	56
Salto	4	53	0	0	53
Libertad	1	9	0	0	9
San José	1	15	1	0	16
Dolores	1	13	0	0	13
Dolores	2	7	0	0	7
Mercedes	1	85	0	0	85
P.de los Toros	-	26	0	6	32
Tacuarembó	1	35	0	0	35
Treinta y tres	1	20	0	0	20

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos



#### 4. Duración según el Delito Tipificado

Finalmente, presentamos los indicadores correspondientes al tiempo que deparan los procesos en relación a los principales delitos tipificados.

**Cuadro N° 17 - Duración según el delito tipificado**  
-Procesos concluidos en el año 2013 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Hurto	2,8	2	0	25,6
Rapiña	2,3	2,1	0	10,2
Receptación	2,5	2	0	10,1
Lesiones graves	2,2	2	1,2	4
Estupefacientes	3,5	2	0	26,3
Lesiones personales	2,3	2	0	5,1
Riña con resultado lesiones	1,8	2,6	0	4,8
Homicidio	2,4	2,3	1,6	3,1
Atentado violento al pudor	2,4	2	0	6,3
Violencia privada	3,2	2,4	1,1	6,5
Atentado	3,2	1,8	1	6,2
Abigeato	2	2	2	2,4
Daño	2,4	1,9	0,4	10,4
Violación	6,1	2,9	2	17
Incendio	1	1	0	2
Faltas	2,5	2	2	4

-Los valores son tomados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

### III) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

#### A NIVEL PAIS

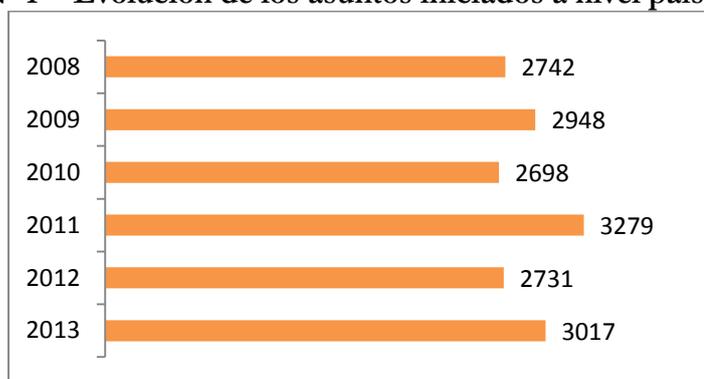
Este último capítulo, está dirigido al estudio de la evolución de los principales indicadores a nivel país.

**Cuadro N° 1 – Asuntos iniciados a nivel país**

	Montevideo	Interior del País	Total
<b>Cantidad año 2012</b>	944	1787	<b>2731</b>
<b>Cantidad año 2013</b>	1075	1942	<b>3017</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

**Gráfica N° 1 - Evolución de los asuntos iniciados a nivel país**



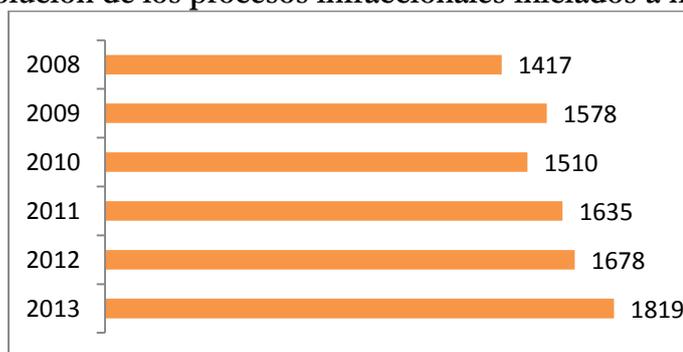
-Fuente: Formulario Estadístico Anual

**Cuadro N° 2 – Procesos infraccionales iniciados a nivel país**

	Montevideo	Interior del País	Total
<b>Cantidad año 2012</b>	733	945	<b>1678</b>
<b>Cantidad año 2013</b>	670	1149	<b>1819</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

**Gráfica N° 2 – Evolución de los procesos infraccionales iniciados a nivel país**



-Fuente: Formulario Estadístico Anual

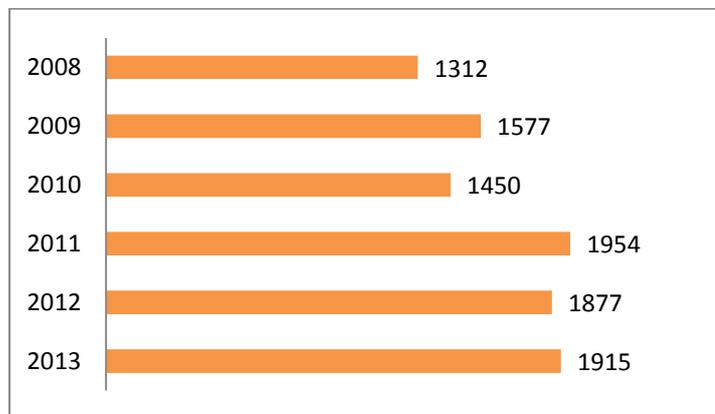


**Cuadro N° 3 - Procesos Infracionales concluidos a nivel país.**

	Montevideo	Interior del País	Total
<b>Cantidad año 2012</b>	909	968	<b>1877</b>
<b>Cantidad año 2013</b>	761	1154	<b>1915</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado

**Gráfica N° 3 – Evolución de los Procesos Infracionales concluidos a nivel país**



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

**Cuadro N° 4 - Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado a nivel país en el año 2013**

	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
<b>Montevideo</b>	56	678	<b>734</b>
<b>Interior del País</b>	56	1077	<b>1133</b>
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>1755</b>	<b>1867</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
- Se deja constancia que existen 47 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.  
- Quedó excluido del total un caso en el que no se especificó el sexo.

**Cuadro N° 5 – Modo de conclusión de los procesos a nivel país en el año 2013**

Modo de conclusión	Montevideo	Interior del País	Total
<b>Sentencia definitiva</b>	551	721	<b>1272</b>
<b>Allanamiento</b>	180	408	<b>588</b>
<b>Clausura</b>	4	2	<b>6</b>
<b>Sobreseimiento</b>	-	2	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>1133</b>	<b>1868</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
- Se deja constancia que existen 47 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos  
- Dato por encausado

**Cuadro N° 6 – Medidas cautelares dictadas por encausado a nivel país en el año 2013**

	Montevideo	Interior del País
Sin medida	64	86
Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o tomar contacto con personas determinadas.	13	62
Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante autoridad que el juez determine.	153	256
Arresto domiciliario	59	228
Internación Provisoria	446	488
Prohibición de salir del país	-	11
Otros	-	2
<b>Total</b>	<b>735</b>	<b>1133</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los datos son por encausado y no por expediente

-Existen 64 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

- Se deja constancia que existen 47 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

**Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado a nivel país en el año 2013**

Delito tipificado	Cantidad	Porcentaje
Rapiña	624	33,5%
Hurto	790	42,5%
Homicidio	47	2,5%
Lesiones personales	49	2,6%
Receptación	110	6%
Lesiones graves	43	2,3%
Estupefacientes	39	2,1%
Riña con resultado de lesiones	28	1,5%
Atentado	17	1%
Atentado violento al pudor	20	1,1%
Violencia privada	17	1%
Daño	13	0,7%
Violación	10	0,5%
Abigeato	8	0,4%
Encubrimiento	5	0,3%
Incendio	4	0,2%
Faltas	4	0,2%
Otros	32	1,7%
<b>Total</b>	<b>1860</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

\* Se excluyeron del total 6 expedientes en los que no se especificó el delito por las sedes.

- Existieron 2 casos de absolución no incluidos en el total, por no tener delito tipificado.

- Se deja constancia que existen 47 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



**Cuadro N° 8 - Medida Impuesta en la Sentencia a nivel país en el año 2013**

Medida impuesta en la sentencia		Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Advertencia	12	0,7%
	Incorporación a un programa socioeducativo	290	16,4%
	Observancia de las reglas de conducta	10	0,6%
	Prestación de servicios a la comunidad	31	1,7%
	Libertad asistida	457	25,8%
	Libertad vigilada	83	4,7%
	Amonestación	17	1%
	Obligación de reparar el daño	8	0,5%
	No se indicó cual de las medidas se impuso o se impuso una distinta a las previstas	92	5%
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	714	40,3%
	Internación en régimen de semilibertad	25	1,4%
	No se indicó cual de las medidas se impuso	33	1,9%
<b>Total</b>		<b>1772</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 47 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- Existen 2 casos de absolución.

- Existen 77 casos en los que no se impuso una medida en la sentencia y 3 casos en los que no se especificó correctamente que tipo de medida fue impuesta en la sentencia.

- En 14 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgo la infracción.

**Cuadro N° 9 – Duración total a nivel país - Año 2013**

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Duración</b>	2,4	2	0	42,7

-Los índices están expresados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 47 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

**Cuadro N° 10 – Duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar a nivel país - Año 2013**

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Duración</b>	0,7	0	0	178

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

**Cuadro N° 11 – Duración entre la audiencia final y la sentencia a nivel país - Año 2013**

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Duración</b>	1,4	0	0	168

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

# DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

---